

IDENTIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Nombre :

UNIFICACIÓN LICENCIAS DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Responsable (Departamento / Área / Delegación):
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS

Colaboradores (internos y externos):
ORGANIZACIÓN, INFORMÁTICA, RENTAS, SAC, SALUD, MEDIO AMBIENTE, VÍAS PÚBLICAS

Fecha de inicio: 2013/2014

ENFOQUE :

Antecedentes:

Las licencias de edificación y las de implantación y funcionamiento de Actividades son procesos vinculados desde su origen.

No es posible autorizar obras destinadas a usos no autorizables, lo que exige la emisión de un informe de Actividad en la tramitación de las Licencias de obras; e, igualmente, no se puede autorizar la implantación de Actividades en construcciones no autorizadas o autorizables, se requiere la verificación de este extremo en la tramitación de las licencias de Instalación y Funcionamiento.

La ejecución de obras (de Nueva Planta, Ampliación o Acondicionamiento) para implantar una actividad y la autorización de ésta requería la tramitación de dos expedientes separados: dos Solicitudes, dos Autoliquidaciones, duplicidad de Informes técnicos, de Requerimientos, de Aportes de Documentación, de Decretos y Notificaciones.

Además, la existencia de dos expedientes provocaba, en ocasiones, la incorporación de cambios no reflejados en ambos y las correspondientes distorsiones y juicios contradictorios.

Objeto:

Siguiendo nuestra política de facilitar al ciudadano sus relaciones con la Administración, minorar cargas, simplificar trámites y optimizar recursos, nos propusimos unificar los modelos de proceso de Licencias de obras e Instalación de Actividades, de Primera Ocupación y Funcionamiento, referido a todo tipo de actividades, tanto las sujetas a Declaración Responsable como las sometidas a Evaluación Ambiental o a la Ley de Espectáculos Públicos.

Objetivo/s:

Unificar la tramitación de las Licencias de obras y actividad para conseguir reducir las cargas y trámites administrativos, acortar los plazos de resolución de las solicitudes de Licencias, facilitar la implantación de empresas y favorecer la actividad económica que la referida implantación comporta.

DESPLIEGUE

En primer lugar, tuvimos que modificar la Ordenanza de Tramitación de Licencias para dotarnos del instrumento normativo que posibilitara la referida unificación.

Analizamos todos los requisitos requeridos desde el punto de vista de la obra y de la actividad, eliminando los que se repetían o no aportaban información relevante.

Modificamos plantillas de Informes, para unificar controles y garantizar que eran revisados todos los aspectos requeridos.

Elaboramos nuevas hojas informativas detallando los requisitos documentales y procedimentales.

Se diseñaron, para incorporarlos en GEMA, los modelos de Licencia Única de Obras e Instalación sujetas a Evaluación Ambiental y a la Ley de Espectáculos Públicos, y de Funcionamiento y Primera Ocupación.

La implantación de los nuevos modelos requirió formación específica para todos los agentes implicados (personal de la Dirección y de los Departamentos Colaboradores (SAC, Rentas, Salud).

EVALUACIÓN

En el marco del Sistema de Gestión implantado en la Dirección de Licencias y Certificado conforme a las Normas UNE EN ISO 9001, la evaluación la realizamos a través de:

- Seguimiento mensual de Expedientes
- Evaluación trimestral de Departamentos Colaboradores, cumplimiento de plazos y objetivos
- Revisiones anuales
- Encuestas de satisfacción bienales

Los Indicadores utilizados son % de cumplimiento de Plazos de Resolución de Licencias y Plazos Medios de Tramitación.

RESULTADOS

- Reducción las cargas y trámites requeridos para la autorización de obras e implantación de Actividad.
- Reducción de los plazos medios de resolución para inicio de obras e implantación de actividad :

Plazos medios de resolución	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Obra/Instalación y Funcionamiento de Actividades sujetas a IEA	164 días	72 días	98 días	82 días	57 días	41 días
Obra/Instalación y Funcionamiento de Actividades sujetas a LEPAR	188 días	75 días	91 días	84 días	53 días	49 días

PERSONA DE CONTACTO

Nombre: Mar Morales

Puesto: Directora General de Licencias

Dirección: Plaza Mayor 1

Teléfono: 916597600 Ext. 2332

E-mail: mmorales@aytoalcobendas.org

Fecha de edición: 12/03/2019